04 B

LUIS ANCHIERI PEREZ

CARMEN

SUS ORIGENES Y FUNDACION

EDICION DEL AUTOR EN HOMENAJE AL
CENTENARIO 1874 - 10 DE JUNIO - 1974

ALBORADA HEROICA

1) Un decenio borrascoso.

El siglo pasado se caracterizó por los profundos cambios que se operaron en la República.

La lucha emancipadora había quedado lejos y otros eran los hechos que se movían en el quehacer nacional.

Las pasiones primarias de los hombres y el encumbramiento de muchos caudillos sin mayor apoyo popular, crearían, muchas veces, no poca inestabilidad en los gobiernos de la hora.

La década del 70, fundamentalmente, estuvo marcada por acontecimientos que gravitarían más tarde, hondamente, en el desenvolvimiento del país.

No se había salido aún de la crisis económica de 1868, con su consecuente quiebra de Bancos y retracción del crédito, cuando el gobierno del Gral. Lorenzo Batlle debió soportar la revolución de Timoteo Aparicio.

La concertación de honerosos empréstitos en el exterior, complicó aún más la inestabilidad política; la Presidencia interina de Don Tomás Gomensoro desde el 1 de marzo de 1872 - al 1 de marzo de 1873 y la ascensión posterior al gobierno del legalismo principista con el Dr. José Ellauri, conformarían el cuadro primario de los iniciales 5 años del decenio.

El motín de 1875 del Cnel. Máximo Pérez, pondría finalmente término al gobierno del Dr. Ellauri y encumbraría, momentáneamente, al ciudadano floridense Pedro Varela, bajo cuyo mandato la crisis haría tremendos estragos.

Uno de los ministros varelianos, el Cnel. Lorenzo Latorre, ascendería al poder el 10 de marzo de 1876, iniciando el ciclo militarista del país hasta su renuncia, por propia voluntad, de 1880.

Como vemos la década de los años 1870 a 1880 vio a 5 hombres en el ejercicio de la Presidencia de la República; militares como el Gral. Lorenzo Batlle y el Cnel. Lorenzo Latorre y ciudadanos como Gomensoro, Ellauri y Varela, dejaron, en tan borrascoso período, obras diversas.

Queden aquí señalados los hechos dolorosos del "Año Terrible", el destierro de hombres ilustres en la barca "Puig" y la revolución tricolor; como hechos salientes en esta etapa, habida cuenta de su importancia, consideremos la "Paz de Abril de 1872", el censo realizado por las Jefaturas de Policía de 1875, el alumbramiento de la Educación Popular con José P. Varela, la reforma del Código Rural y la multiplicidad de fundaciones de pueblos como lógica consecuencia del alambramiento de los campos.

2) El alambramiento y sus consecuencias.

El cercamiento de la propiedad rural por medio del alambrado, fue, sin duda, una conquista que posibilitó una más racional explotación del agro.

La delimitación de los predios facilitó la tecnificación y eliminó no pocos conflictos sobre la propiedad de los campos.

El antiguo "Entre Rios Yy y Negro" convertido ya en el departamento de Durazno, sería uno de los pioneros del sistema al contar entre sus hacendados a hombres como Reyles y Porrúa, quiénes, cercarían muchas de sus suertes de estancia.

El pasaje de la estancia cimarrona a otros modos más técnicos de explotación, trajo, empero, modificaciones sustanciales en el conglomerado social campesino.

El viejo sistema paternalista que confundía a dueños, peones y "agregados" en una sola unidad se vió totalmente trastocado al eliminar a muchos hombres fuera de los lindes de las tierras ahora cercadas con alambres.

La creación de "potreros" por la subdivisión de los campos entre los integrantes de la misma familia, obligó una deserción masiva de las peonadas que quedaron así sin trabajo ni domicilios estables.

La eliminación de esta gente obligada a "emigrar" a tierras fiscales o hacia los propios extremos de los campos donde hasta ayer fueran útiles elementos de labor, fueron creando los innúmeros rancheríos de marginados que surgen a partir de entonces.

En su certero enfoque de la realidad nacional, Carlos M. Rama, en su "Sociología Uruguaya" ha dicho al respecto:

"La historia de los pueblos de ratas es relativamente breve, se calcula que no había "pueblos de ratas hasta 1870, que su surgimiento ha correspondido con el fenómeno "del alambramiento, al cercarse los campos "se redujo la cantidad de puesteros necesarios "para cuidar los límites de las propiedades y "por otra parte permitión ese tipo de explotación que nosotros conocemos de escaso "personal.

"Las estancias eliminaron muchos "encargados", a individuos que se tenían "por la "comida", se formaron entonces pueblos de "ratas en los terrenos fiscales o de dudoso "origen, e incluso loteos que a veces hacían "estancieros emprendedores".

El alambramiento, trajo, pues, como toda cosa nueva y como vemos, ingentes perjuicios a unos e indudables beneficios a otros.

Si ostensible se hace el remarcar las dos situaciones, digamos, al menos, que la República obtuvo en esta etapa, la fundación de pueblos tales como Libertad, Nuevo Berlín, Porvenir, 25 de agosto, San Jacinto, 25 de Mayo, Pan de Azúcar, Solís, Sayago, La Paz, Sarandí, Colón, Lascano, San Bautista y CARMEN y SARANDI DEL YI en el departamento de Durazno.

Es indudable, en muchos de estos casos, que el fraccionamiento de tierras y su venta subsiguiente dieron los frutos debidos.

"Si poblar es civilizar", el loteo de tierras, ofreció, al menos, al país, la posibilidad del surgimiento de muchísimos núcleos poblados en una campaña hasta entonces desértica.

Si fue válida para Montevideo la creación en 1873 de "La Industrial" de Francisco Piria, fundando pueblos y balnearios por venta de solares a plazo, no olvidemos desde ahora la feliz iniciativa de Pedro Francisco Sastre, creando la Sociedad Comercial que posibilitaría en 1874 la fundación de "Nuestra Señora del Carmen".

3) Pedro Francisco Sastre.

No podemos ahondar en la vida y obra del fundador del Carmen si no comenzamos por señalar su real sino trágico.

Primogénito de arraigada familia oriental, empresario de lúcida mente, Juez de Paz y administrador, por último, de múltiples bienes, terminó su existencia a los 49 años, en Durazno, en indigencia tal que su entierro debió ser costeado por suscripción entre sus más íntimos amigos.

Pedro Francisco Sastre, según lo certifica la pág. 211 del Libro V de Bautismos de la Parroquia Catedral de Canelones, había nacido el 20 de marzo de 1829, siendo hijo legítimo de Francisco Sastre, natural del Yi y Josefa Velasco, natural de Guadalupe, siendo bautizado por Pedro Golcaxas y Anastasia Milar, según lo certificó el Cura Párroco don Juan de Larrobla, venerable sacerdote y benemérito de la Patria desde el instante mismo en que preside la Asamblea de la Florida.

Casado el 16 de febrero de 1860 con Carmen de los Reyes, con el padrinazgo de sus hermanos Regina y Manuel Sastre, la vida le daría en Juan Francisco, Felipa Nerie y Carlos Aniseto, sus únicos 3 hijos.

Hombre de conducta ejemplar, afincado desde su matrimonio en Maestre Campo, en tierras de sus suegros —el matrimonio de los Reyes - Morales— donde edificaría amplia casa de material, su clara visión le permitió prontamente aquilatar

las necesidades del medio, estableciendo línea de diligencias a Tacuarembó y Montevideo, que no en balde sus campos eran atravesados por el camino real de la vieja historia.

Empresario de aguda sagacidad lotearía campos adquiridos a Felipe Burguez en 1870, creando, más tarde, con Otto Schultze, la Compañía que permitió la delineación definitiva del futuro Pueblo "Nuestra Señora del Carmen", sociedad que terminaría luego no muy felizmente.

Comerciante, además, de época belicista y borrascosa, su patrimonio pese a ello, alcanzaría a adquirir notoriedad, hasta que, finalmente, socios en actitudes reñidas con normas elementales terminaron enajenando un capital, que, fue, en su momento, asaz importante.

"**El Carmense**", periódico bajo la Dirección de Silvio Cabrera de la Vega, en su N.18 del 10 de enero de 1926, expresaba a propósito del destino desgraciado del Fundador: "Llegó el "Sr. Sastre a reunir un gran capital, pero más "tarde todo le fué contrario, por un lado la "guerra que le consumió sus haciendas y la "casa de comercio que fué robada, llevándose "los salteadores a más de las mercaderías que "pudieron cargar, la suma de $ 5.000; por otro "lado, personas que habilitó con las diligencias "y comercio, todos dieron malas cuentas y para "mayor desgracia, dió un poder general a una "persona para la venta de los terrenos del "Carmen, que lo privó de los últimos recursos "que pudiera disponer, al extremo que el hom-"bre fuerte, se dobló ante los disgustos..."

El folio 42 en el Libro IV de Defunciones del Archivo Parroquial de la Iglesia de San Pedro del Durazno, registra la partida definitiva de nuestro ilustre hombre; escuetamente, acaso como cuadra a la más solemne de las ceremonias, el Cura Administrador Don Manuel Juambeltz nos certifica así el hecho: "El nueve de noviembre de mil "ochocientos setenta y ocho, yo el infrascripto "Cura Administrador de esta Parroquia de San "Pedro del Durazno mandé dar sepultura ecle-"siástica al cadáver de Pedro Francisco Sastre, "oriental, casado con Carmen de los Reyes, "falleció hoy a la edad de 50 años, recibiendo "los Sacramentos y se le hizo oficio rezado de "que certifico".

Hoy, a 100 años de muchos acontecimientos, no está demás traer al recuerdo el triste destino final de la familia de quien posibilitó el advenimiento de este primer núcleo poblado urbanizado del departamento de Durazno.

Tanto su viuda como sus hijos, murieron honradamente pobres.

Tocados por la fatalidad Felipa Nerie, murió loca en un nosocomio montevideano; víctima de terrible accidente falleció Carlos Aniseto.

Sólo Juan Francisco, dignísimo hijo mayor del Fundador vivió en Carmen hasta julio del año 1917 en que se radica en Colón.

Unas piedras y algunos ladrillos; un brocal de un antiguo pozo, en fin, taperas, centran y avivan en la actualidad la emoción de los memoriosos.

No lejos, acaso cuadras, por el sendero de las hazañosas andanzas donde hoy el impulso de hombres jóvenes y visionarios están creando el futuro del Carmen, viven aún los fantasmas de Pedro Francisco Sastre y su familia.

Nunca estará demás señalarlo a los que viven de espaldas a su pueblo.

II

NACIMIENTO DEL PUEBLO

1) Prolegómenos fundacionales.

En nuestra búsqueda de información veraz hemos leído no pocas escrituraciones de casas y terrenos; todas ellas nos han confirmado datos que siempre estimamos ciertos y valederos.

Es indudable que las salidas fiscales de todas las tierras de la región pertenecen al dominio de

los campos que Ignacio Vera y Bernardo Bogarin denunciaron como propias en 1780, ante el Virreynato de Bs. Aires; segundo, Pedro Francisco Sastre tenía campos ya antes de la compra realizada a Felipe Burguez, por cesión de derechos que efectuó ante él Nieves Morales.

Como cosa curiosa y tal vez más importante de cuántas anotamos, damos aquí, la jurisdicción que encontramos en un antiguo título, sobre el linde del Pueblo del Carmen: "Consta que las "tierras ocupadas por el pueblo del Carmen, "sus chacras y huertas, están comprendidas en "la extensión que limitan: por el Sur, el río Yi; "por el Este, el arroyo Maestre Campo; por el "Oeste, el arroyo Cuadra y por el Norte, línea "que va desde la laguna del Juncal, en Maes-"tre Campo, hasta barrancas Coloradas, en "Cuadra, divisoria con los sucesores de Fer-"nando Martínez.

"Esta zona salió del dominio fiscal por de-"nuncia que ante el Virreynato de Bs. Aires, "hicieron Ignacio Vera y Bernardo Bogarín, "en el año 1780, y también denuncia de so-"bras hechos por Rufino Vera en el año 1833, "habiéndosele expedido título de propiedad "por el Gobierno de la República, ante el Es-"cribano Manuel del Castillo el 30 de julio "del citado año 1833".

Un auténtico feudo, sin duda, que en su tamaño nos lleva a los viejos tiempos de la colonia; lo nuestro, ahora, es ya "harina de otro costal", y a él, por consiguiente, iremos:

Cuando el 12 de noviembre de 1869, en Maestre Campo, el Escribano Juan J. de los Santos certificaba el compromiso de compra venta de 675 cuadras de campo entre Pedro Francisco Sastre y Felipe Burguez, se estaba colocando el primer hito de lo que sería más tarde "Nuestra Sra. del Carmen".

La escritura definitiva que habría de realizarse, luego, en la Villa de San Pedro del Durazno el día 21 de mayo de 1870 y que signaría el aludido profesional expresaba: "El que suscribe, cer-"tifica haber mensurado y deslindado una frac-"ción de campo de pastoreo que Dn. Pedro "Francisco Sastre compró a Don Felipe Burguez, "conteniendo 490 hectáreas y 7 centiáreas, o "sea un cuarto de suerte de campo compuesto "por 675 cuadras cuya superficie se halla com-"prendida entre los límites y linderos siguientes: "al NE. la línea divisoria amojonada lo divide "en toda su prolongación del campo del ven-"dedor; al SOE, lo separa de los campos de "Doña Silveria Morales de de los Reyes y el "de la Suc. de Don Nicolás Morales y también "los campos sobrantes que se cree pertenece "a la Sucesión Casavieja; al NE. en toda su "prolongación con el mismo campo sobrante. "(Firmado: Juan J. de los Santos)".

A partir del instante mismo en que esta transacción se realiza, puede expresarse que Pedro Francisco Sastre comienza el trámite para dar forma al pueblo, que, acaso, en forma de algún rancherío disperso se insinuaba ya como cosa fácil y planteable.

La región, estaba, en la época, habitada por los antiguos vecinos que los títulos dan como dueños de los campos; apellidos unos y otros de vieja raigambre lugareña.

Algún comercio, un camino real movilizando viajeros a Montevideo y Tacuarembó y, no lejos, en Salinas, la atracción permanente del mostrador de la pulpería del "pago", eran, motivo más que seguros para reunir al paisanaje en un centro que los nucleara.

Criollos los más y alguno que otro español o francés, harían, después, lo imprescindible para que el germen no se perdiera.

La delineación y amanzanamiento primitivo como la marcación de las chacras de su perímetro, algunos la han adjudicado al Ing. Civil Don Lorenzo Biskgufields, según referencia a un plano de 1873 que certificó en Montevideo el Esc. Martín Ximeno.

Al respecto y quede ello claro, acotamos que el Plano definitivo en nombre de la Sociedad Sastre-Schultze fue realizado el 1 de mayo de 1874 por el Ing. Civil Carlos E. H. Honoré.

Las manzanas deslindadas llegaban a 110; las chacras sumaban 39 y todas sus calles tenían 20 mts. de ancho.

Hemos de agregar en este somero ensayo que intentamos realizar, que aunque no faltan quienes han dado el 16 de julio de 1873, como fecha fundacional del pueblo, nosotros, por considerarlo **dato oficialmente confirmado** nos aferramos al 10 de junio de 1874, como fecha exacta del nacimiento por asi establecerlo la ley que autorizó su formación.

Fundamentos hay, y, a ellos, vamos, para asi asegurarlo.

2) Nacimiento oficial del pueblo.

Sin desmentir definitivamente ni confirmar tampoco cuanto se ha dicho sobre la construcción de poblaciones antes de 1874, una cosa, es, evidentemente cierta, el nacimiento legal del pueblo debe situarse el 10 de junio de 1874, porque así lo determina el texto del decreto del gobierno de Ellauri que transcribimos: "Montevideo, junio "10 de 1874. Con lo expuesto en este expe- "diente el Gobierno autoriza la creación del "pueblo proyectado por el solicitante en el "departamento del Durazno que se denomi- "nará "Nuestra Señora del Carmen" debiendo "ser sometidos los estudios de delineación a "la aprobación superior. Acéptanse asimismo, "de las donaciones en favor del Estado que "expresa en su escrito de F. 1, en el caso que "el Sr. Schultze ceda gratuitamente las áreas "de terreno necesario para la Yglesia y Cárcel "Pública en el mencionado pueblo. En conse- "cuencia pase a la Escribanía de Gobierno y "Hacienda para la escrituración que corres- "ponde, previa comunicación, y al Director Ge- "neral de Obras Públicas".

Aunque la letra muerta, en este caso, habla claramente de "**creación del pueblo**", lo que aparentemente estaría diciéndonos la inexistencia de poblado anterior alguno, podemos asegurar que escrituras que hemos leído nos confirmarían, como otros ya lo han anotado, que varios ranchos existentes en la zona agrupaban algunas docenas de personas.

El hecho, además, de que Pedro Francisco Sastre fuera antes de la compra realizada a Felipe Burguez en 1870, propietario de extensiones adquiridas por cesión de derechos a los sucesores de Nieves Morales y que el mismo Sastre planteara en 1873 la erección, en sus campos, del pueblo, daría rasgos de veracidad a la existencia de un pequeño rancherío antes de 1874.

Una escritura, la que correspondía, precisamente, a campos de Teófilo Balsiger nos sacó, al respecto, de la duda; historiando los orígenes de los predios que correspondieran a cada uno de sus 7 hijos, herederos de su primer matrimonio con Doña Elisa Thomas, supimos fehacientemente que los terrenos habían venido de compra que realizara el padre a Carlos de los Reyes, el que hubo tal campo de la viuda y herederos de Pedro Francisco Sastre, bien que éste había obtenido en la cesión de derechos del aludido Morales, en operación inmobiliaria que nosotros situamos antes del 70.

Claro está que realizar transacciones o auspiciar la construcción de algunas casas o ranchos, no eran, con todo, motivos finales y valederos para configurar una fundación; faltaba, en ese caso, autorización, capilla, escuela, comisaría y todo cuanto hace y constituye la verdadera Acta Fundacional de una nueva y legalizada población.

El texto de la ley del 10 de junio de 1874, lograda a impulsos de Don Otto Schultze, pasaría a ser desde entonces la auténtica personería jurídica de "Nuestra Señora del Carmen".

Ha sido cuestión no exenta de dificultades determinar quién fue el verdadero fundador del CARMEN; su nacimiento ha estado ligado siempre al nombre de Otto Schultze, porque, fue él, quién, en suma, en carácter de apoderado de Pedro Francisco Sastre logró la aprobación de los múltiples trámites requeridos por la autoridad gubernativa.

Una cosa, es, salvando equívocos, cierta; aquél actuó siempre en calidad de asociado del fundador y como tal medió una y otra vez.

Es evidente, además, que mucho antes que el aludido apareciera en escena el pueblo embrionario, en campos de Sastre, estaba —a sus impulsos— bosquejando una personalidad definida, aunque faltara, claro está, el acta burocrática que le diera vida constitucional.

El ranchería primigenio tenía, sin duda, el significado simbólico de ser fruto del derecho de cada uno al hogar estable y éste lo estuvo dando antes que Schultze, Pedro Francisco Sastre.

De ahí su incuestionable derecho a ser considerado como el único fundador del pueblo.

Al controvertido socio, le cabe, al menos, el mérito de haber sido nexo eficiente entre autoridades y representado.

El hecho de que en la época fueran, precisamente, los particulares quienes tomaran iniciativa en la fundación de poblaciones, justificaban las vinculaciones y bien que Schultze las tenía.

No nos extrañe, pues, su actuación en las cosas de Sastre.

No puede negarse que la aprobación del proyecto de ley constitucionalizando la existencia de "Nuestra Señora del Carmen" tuvo un largo proceso.

El petitirio elevado ante Cámaras dando razones geográficas para justificar su demarcación, estaba, hablando, claramente, de la necesidad de legalizar la situación de hecho del ranchería, aunque ello no se expresara en los fundamentos.

. . . "El paraje no puede ser más ventajoso "por su situación favorable, porque las distan- "cias que le separan de las villas o pueblos "más inmediatos son doce leguas, las que hay "al Durazno y a San Gregorio de Polanco. . "

se decía, obviando, intencional o inadvertidamente, manifestar que en la región, el comercio de Sastre y la pulpería existente en Salinas, eran, desde tiempo atrás, centros de reuniones de un vecindario que comenzaba ya a nuclearse comunitariamente.

Un testimonio valioso de la Comisión de Legislación de la Cámara de Senadores, firmado, nada menos, que por Juan R. Gómez y Javier Laviña, con breve pero fundamentado informe fechado el 26 de mayo de 1873, en Artículo único, decretaba: "Haga uso el peticionario de su propiedad como mejor convenga a sus intereses", refiriéndose, justamente, al ofrecimiento de "localidades para escuela pública, policía, templo, cementerio y para plaza pública" que los interesados en el planteamiento oficial de "Nuestra Señora del Carmen" daban al erario, en indudable afán de obtener rápido diligenciamiento de las gestiones iniciadas anteriormente.

Interesa a nuestros fines y al respecto de la fundación conocer que en marzo de 1874 la propia Dirección Gral. de Obras Públicas se manejaba en estos términos, aceptando terreno y plano para la escuela que debió construirse posteriormente: . . . "Conviene que el Superior Gobierno coope- "re lo más posible al planteamiento de pue- "blos en el entre Yi y Río Negro donde no "existe todavía **ninguna población que merezca** "**este nombre.** En este concepto todo concurso "que preste la Superioridad al desarrollo de "los **pueblos que se forman** en la mencionada "zona, tiene una utilidad incontestable. El pue- "blo embrionario de "Nuestra Señora del Car- "men ganará mucho con el planteamiento de "una buena escuela y si se hubieran creado "fondos especiales para creación de escuelas "aconsejaría la inversión de una suma adecuada "para la construcción. . . "

Una nómina de 10 párvulos de fines de 1878 nos confirmaría la fecunda obra de alfabetización que significó para el medio el logro de la escuela, aunque, lamentablemente, en este caso, el edificio no fue el ofrecido por la Empresa sino el que ofertara el vecino Don Ramón Gutiérrez.

La aceptación del plano del ejido urbano con su respectiva nomenclatura, significaría, después, la escrituración de los otros terrenos ofrecidos.

A la Iglesia correspondióle un solar frente a la manzana dada para Plaza Pública; tenía el mismo 25 mt. de frente por 40 mt. de fondo; a la Escuela, le tocaba un terreno contiguo al anterior de las mismas dimensiones; para Policía tierras de las mismas medidas en el otro lado de la Plaza; para Juzgado se disponía un terreno en la esquina de Flores y 18 de Julio y se determinaba un área de 26.400 mts. cuad. para cementerio en los aledaños del pueblo.

La definitiva aprobación de las escrituras y la ley de gobierno de Ellauri fueron, con el nomenclator y la delineación ya aceptada de las calles, el bautismo legal que la República le dio al Pueblo de "Nuestra Señora del Carmen".

Nacido oficialmente el 10 de junio de 1874, dejamos, aquí, para todos aquellos que gustan rememorar los fastos felices, el texto legal que lo registró como entidad representativa de una progresista comunidad:

"Concuerda con el original de su tenor que "queda archivado en la Escriban'a de Go- "bierno y Hacienda al que me remito y doy fé, "como de que continúo diciendo, el compare- "ciente que llevando a efecto su propuesta, "por la presente otorga: que á nombre de su "representado dona graciosamente al Estado "el área de terreno para plaza, cementerio, "Yglesia, Escuela, juzgado civil, Policía y calles públicas, de que se ha hecho mérito en las "piezas insertas y con arreglo al plano apro- "bado, cuya propiedad le corresponde a su "mandante en compra que en mayor porción "de él hizo a Don Felipe Burguez, en veinte "y uno de Mayo de mil ochocientos setenta, "por escritura que en la Villa del Durazno "autorizó el Escribano Don Juan José de los "Santos la cual copia original he tenido a la "vista y con nota de la presente devuelvo "a su propietario de que doy fe. En su virtud "desiste á su comitente de los derechos de "propiedad que a la donada tenía y con cuan- "tas acciones le competan las transfiere al "Estado para que disponga de ella el fin "indicado; á cuyo efecto consiente en los tras- "lados de la presente. Llebado a conocimien- "to del Poder Ejecutivo de la República repre- "sentado en este acto por los Excelentísimos "Señores Doctores Don José E. Ellauri Presi- "dente y Don Saturnino Alvarez Ministro Se- "cretario de Gobierno, é impuesto de esta "escritura la acepta en todas sus partes, man- "dando que la copia que se le expida sea "inscripta en el Registro General de Ventas. "En su testimonio así lo otorgan y firman con "los testigos Don Eduardo del Pozzo, Don Fran- "cisco Ma. Durán y Don Pablo Prando vecinos "de mi conocimiento de que doy fe. Esta Escri- "tura sigue a la modificación de contrato de "construcción del Faro del Banco Inglés otor- "gado por el Superior Gobierno a la Empresa "Faros del Río de la Plata Dax y Gelly y Obes "con fecha cuatro del corriente y al folio "ciento cincuenta y ocho siguiente.

Firman: José E. Ellauri. Saturnino Alvarez. Eduardo del Pozzo, Tomás de Tezanos (Esc. de Gobierno) Otto Schultze y Test. Franco Ma. Durán y Pablo Prando."

Más allá del rubricado protocolar de estas firmas, aún teniendo en cuenta el conflicto judicial dirimido entre dueño y apoderado, en verdad, CARMEN inició su camino institucional obedeciendo a circunstancias muy especiales.

"En la parte Administrativa, la Comisión "Auxiliar y la Agencia de Rentas, es induda- "ble que beneficiaría a una gran zona, —la "que comprenden las secciones 4a. 5a. y 6a. "en la recaudación de impuestos y atención "a la vialidad pública.

"Las erogaciones que produciría la creación "de las reparticiones citadas, es muy inferior a "los beneficios a reportarse.

"La Comisión Auxiliar exigiría el siguiente "presupuesto:

"Un Secretario 3$; un Sepulturero 8$; Alqui- "ler de casa 5$; gastos de oficina 3$: Total 36$ "mensuales. Parte de este presupuesto sería "cubierto, indudablemente, con los pequeños "impuestos que allí se perciban para edificar; "ventas de nichos y solares para panteones, "etc. Dado por evacuado el informe dispuesto, "me es grato saludar á V.E. con mi distinguida "consideración..."

Una visión general permite, sin duda, aquilatar lo que era ya CARMEN en 1908; 1.200 habitantes y una vida comercial avalada por diversos comercios estaban diciéndonos claramente que el progreso no era ajeno al solar.

Valga esta digresión por el interés que los datos de los informes sugieren al leerlos.

El trámite posterior seguido por el expediente fueron luego las sucesivas aprobaciones en las Cámaras de Representantes y Senadores.

Aprobado el Proyecto de Ley el 8 de julio de 1908, el Poder Ejecutivo pondría finalmente el cúmplase al texto que sigue:

"Ley 3305

"División Administrativa

"Se declara pueblo al paraje denominado "Carmen (Durazno).

"El Senado y Cámara de Representantes "de la República Oriental del Uruguay, reuni- "dos en Asamblea General decretan:

"Art. 1. — Declárase pueblo al núcleo de "población existente en el departamento del "Durazno y conocido con el nombre de "Carmen".

"Art. 2. — El nuevo pueblo se denominará "**Pueblo del Carmen**".

"Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones "de la Honorable Cámara de Senadores, en "Montevideo a 26 de junio de 1908". Feliciano "Viera. Presidente".

Para finalizar este proceso digamos que el gobierno de Claudio Williman, el 6 de julio de 1908, acusaría recibo del texto aludido en estos términos:

"Montevideo, julio 6 de 1908.

"A la Honorable Cámara de Senadores.

"El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar "recibo de la ley sancionada por V.H. decla- "rando pueblo al núcleo de población existente "en el departamento de Durazno conocido por "Carmen".

"Saluda a V.H. con su mayor consideración. "Claudio Williman".

El día 8 de julio, finalmente, en sesión del mismo Poder Ejecutivo, se archivarían todos los documentos atinentes al expediente, poniéndose, en esta forma, término al trámite que la legislación de la hora exigía.

4) **Mirando el futuro.**

Un pueblo, como una ciudad, es la suma de muchos esfuerzos; Carmen, camino abierto a la esperanza, busca en ellos su destino.

Seres anónimos y hombres de acerada voluntad, con su amor al terruño y su fe de que el trabajo es el rumbo cierto para llegar al éxito, están, día por día, creando el futuro de la comarca epónima.

Pedro Francisco Sastre no erró al creer en su caserío primigenio.

Muchos años han transcurrido desde que Santos Paller edificara los primeros ladrillos; casi una

centuria hace ya desde que Gregorio Modernell iluminara la mente de los niños de entonces; ochenta y tantos años han pasado desde que Andrés Faraut soñara con vides promisorias en labor pionera; un siglo, es, hoy, el blasón más hermoso para un pueblo que sigue creyendo en el porvenir.

Más allá de otros nombres, que hacer abstracción de ellos, es, también la mejor manera de hacer justicia con los que abrieron surcos en épocas difíciles, Carmen camina por segura senda de éxitos.

Su historia, humilde y simple, es el mejor acicate para los que sueñan con su grandeza futura.

ACAPITE FINAL

—Pueblo "Gral. Laguna"—

No podíamos dar fin a este trabajo si no dedicáramos, al menos, un capítulo al núcleo poblado vecino.

Aunque creemos que CARMEN y "GRAL. LAGUNA" son, órganos de una misma entidad comunitaria, no está demás agregar algunas líneas sobre el origen de esta importante zona vecina.

Su nacimiento está asociado al frustrado intento de traer el ferrocarril a la región, aunque bueno es señalarlo, su desarrollo posterior se debe, más que nada, a la pujanza y voluntad de sus propios habitantes.

Allá por 1913 la Empresa "The Pan American Trascontinental Rallway y Cía", pretendió tender una línea ferroviaria que uniera Colonia con la frontera del Brasil, trazado que pasaría justamente por Carmen.

El sueño de los proyectistas, por insolvencia de la Empresa, quedaría tan sólo reducido al ramal Trinidad - Durazno, tramo que luego adquiriría el Estado en compromiso de compraventa realizado el 10 de abril de 1917.

La oportunidad, sin embargo, quiso ser aprovechada por algunos palmirenses, que, contemporáneamente, con la iniciación de las fallidas obras de los americanos, resolvieron en 1913, parcelar el predio de las 258H.2583,50m. que constituyen la planta del nucleamiento urbano vecino.

Los dueños del campo, descendientes del Gral. Julián Laguna, quisieron en la denominación del poblado, rememorar el recuerdo del antecesor ilustre, mandando para ello mensurar y amojonar el ejido, planteando en esa forma el amanzanamiento de lo que sería luego Pueblo "Gral. Laguna".

Tres meses llevaron al Agr. Sixto Perea y Alonso los trabajos de medición; las calles de ancho exactamente igual a las de Carmen, tienen, como característica exótica, el haber sido denominadas con sustantivos como Paz, Trabajo, Unión, Comercio, Educación, Progreso, etc., aunque, claro está, en la nomenclatura figuran también nombres como Uruguay, Durazno, Nueva Palmira y Carmen, en homenaje, quizá, a sitios vinculados a sus orígenes.

La Avenida Gral. Artigas que atraviesa el pueblo tiene un ancho de 40 mts. y la Plaza Lavalleja ubicada en el centro del pueblo, tenía a su frente, solares destinados a escuela y oficinas públicas.

El número de manzanas pueden situarse en 43, teniendo, además, mensuradas 10 quintas de aproximadamente 5 hectáreas, una de las cuáles, la N.9, estaba destinada, precisamente, a la instalación en ella de la Estación del Ferrocarril "Panamericano".

la importancia y gravitación obtenida por Pueblo "Gral. Laguna" en sus 61 años de existencia, exigen, indudablemente, atención. Su desarrollo y la voluntad característica de sus habitantes reclaman, con urgencia, solución de sus muchos problemas.

Su historia, es, también, digna y hermosa.